



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 20/2018-2019

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 12 de Febrero de 2019, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerria, nº1 – 3º. sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

2 NAC.MASCULINO (Grupo B)

PARTIDO: BARDENAS – UNIVERSID DE NAVARRA

Sancionar al club BARDENAS, con una multa de 42€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art. 1.1 de la Noreba.

1ª NAC.FEMENINA

PARTIDO: MALKAITZ – BAZTANGO

Sancionar al club BAZTANGO, con una multa de 48€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art. 1.1 de la Noreba.

JUVENIL MASCULINO

PARTIDO: TXANTREA – ANAITASUNA 'A'

Sancionar al club TXANTREA, con una multa de 30 € por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba.

PARTIDO: BURLADA – BARDENAS

Sancionar al club BARDENAS, con una multa de 39 € por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba.



JUVENIL FEMENINO

PARTIDO: RIVER EGA - BARDENAS

Sancionar al club RIVER EGA con una multa de 51 € por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el Art.1.1 de la Noreba.

PARTIDO: LAGUNAK – LOYOLA

- 1) Sancionar al club LAGUNAK con una multa de 33€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el Art. 1.1 de la Noreba.
- 2) Sancionar al club LAGUNAK con una multa de 30€ por NO PRESENTAR LICENCIAS según el Art. 3.1.4 de la Noreba.
- 3) Sancionar al club LOYOLA con una multa de 15€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el Art. 1.1 de la Noreba.

PARTIDO: ANAITASUNA – BAZTANGO

Sancionar al club ANAITASUNA con una multa de 60€ por CONDUCTA ANTIDEPORATIVA DEL PÚBLICO según el Art. 54 de RRD en relación con el Art. 111 del RPC.

DEPORTE BASE

INFANTIL FEMENINO

PARTIDO: LA MERCED – ANAITASUNA ‘B’

Sancionar al árbitro del encuentro D. Juan Carlos Ochoa Galarreta por mala redacción del acta según el Art. 8.15 de los JDN.

CADETE MASCULINO

PARTIDO: ARDOI - BARDENAS

Sancionar al club ARDOI con la pérdida de los derechos arbitrales por mala redacción del acta según el Art. 8.15 de los JDN.

INFANTIL MASCULINO

PARTIDO: BETI ONAK – ANAITASUNA

Sancionar al club BETI ONAK con una multa de 30€ por NO PRESENTAR LICENCIAS según el Art. 1.2 de los JDN.

ALEVIN MASCULINO (Grupo A)

PARTIDO: BURLADA ‘B’ – NOAIN

Sancionar al club BURLADA con una multa de 10€ por NO PRESENTAR EL ACTA en el plazo reglamentario según el Art. 10.6 de los JDN.



PARTIDO: ARDOI – BETI ONAK

Sancionar al club ARDOI, con una multa de 10€ por NO PRESENTAR EL ACTA en el plazo reglamentario, según el Art.10.6 de los JDN.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€),** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA